



LEGISLATURA  
H. CONGRESO  
DE YUCATÁN



ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

### DIPUTACIÓN PERMANENTE

### ACTA DEL 01 DE JUNIO DE 2023.

#### LIBRO 4



#### SUMARIO

INICIO, 10:03HRS.  
CLAUSURA, 10:13HRS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II.- SE PRESENTA EL ORDEN DEL DÍA.

III.- .- DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE INSTALACIÓN DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO 2023.

IV.-ASUNTOS EN CARTERA:

CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA.

V.- EN ASUNTOS GENERALES, NINGÚN DIPUTADO Y DIPUTADA SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA.

VI.- CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



En la "Sala de Usos múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las **diez horas con**

**tres minutos** del día uno de junio del año dos mil veintitrés, los integrantes de la Diputación Permanente, ciudadanos diputados y diputada Erik José Rihani González, Karla Vanessa Salazar González y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Presidente y Secretarios Propietarios, respectivamente, dieron inicio a la sesión de Diputación Permanente.

**I** Pasada la lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, el Presidente de la Diputación Permanente, Erik José Rihani González, declaró legalmente constituida la sesión.

**II** Posteriormente se Leyó el orden del día:

I.- Lista de asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura del orden del día.

IV.- Discusión y en su caso, aprobación del acta de instalación de fecha treinta y uno de mayo del año 2023.

V.- Asunto en cartera:

Convocatoria para la celebración del Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura.

VI.- Asuntos Generales, y

VII.- Clausura de la Sesión.

**III** Una vez leído el orden del día, el Diputado Presidente solicitó la dispensa de la lectura del acta de instalación de la Diputación Permanente de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad, por lo que, al ser sometida a discusión y sin no haber objeción, fue puesta a votación, siendo aprobada por unanimidad.

**IV** Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente expuso que, conforme a lo establecido en los artículos 43 fracción I de la Constitución Política, 36 y 37 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, esta Diputación Permanente cuenta con la facultad de acordar por sí sola la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones, cuando el bien o la seguridad del Estado,

lo exijan. En el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres solicitó que en el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones se incluya el punto de Asuntos Generales, a lo que el Presidente señaló que dicha acción contravendría lo señalado en el Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo; no obstante, sometió a votación dicha solicitud, no aprobándose por mayoría. Continuando con el asunto en cartera, se expuso que esta Diputación Permanente considera importante que sean discutidos y aprobados, en su caso, en el Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de este H. Congreso del Estado, los siguientes asuntos:

□ Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, a fin de garantizar la paridad de género real y efectiva en la postulación a la Titularidad de Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán.

□ Dictamen de la Comisión Permanente de Arte y Cultura por el que se declara el 24 de julio Como “El Día Estatal de la Mediación”.

En virtud de lo anterior, se propone el día sábado 3 de junio del año en curso a las diez horas. Dicha propuesta fue puesta a votación y aprobada por unanimidad. En este entendido, el día sábado 3 de junio del año en curso a las 10:00 horas, dará inicio el Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, mismo que durará el tiempo necesario para tratar y resolver lo correspondiente. Posteriormente, se turnó a la Secretaría General para la elaboración de la minuta correspondiente, para tal efecto dispuso un receso.

Al reanudarse la sesión, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Rafael Alejandro Echazarreta Torres que dé lectura a la minuta aprobada.

**EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 43 FRAC-**

**CIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;**

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Con fundamento en el Artículo 43, fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, se convoca a los ciudadanos Diputados de la LXIII Legislatura del Estado de Yucatán, al Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, con objeto de analizar y resolver lo conducente, a los siguientes asuntos:

- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, a fin de garantizar la paridad de género real y efectiva en la postulación a la Titularidad de Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán.

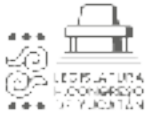
- Dictamen de la Comisión Permanente de Arte y Cultura por el que se declara el 24 de julio como “El Día Estatal de la Mediación”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Segundo Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del Estado de Yucatán, a que se contrae el artículo anterior, se iniciará el día sábado 3 de junio del año en curso, a las 10:00 horas y durará el tiempo necesario para tratar y resolver lo correspondiente.

**TRANSITORIO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AL PRIMER DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.- SECRETARIA: DIP.**



**KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.- SE-  
CRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHA-  
ZARRETA TORRES.**

**V** En los asuntos generales, ningún diputado o diputada solicitó el uso de la voz.

**VI** No habiendo más asuntos que tratar, se instruyó a la Secretaría General de este Congreso para la redacción del acta correspondiente. Se clausuró legalmente la sesión, siendo las **diez horas con trece minutos** del día jueves uno de junio del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

SECRETARIA:

(RÚBRICA)

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

SECRETARIO:

(RÚBRICA)

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA  
TORRES.